

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	12 - A.S. N° 12-2025-GR-CAJ/DRTC- PRIMERA CONVOCATORIA
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																													
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2025-GR-CAJ/DRTC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL: CA-112 EMP. PE-3N (CAJABAMBA) -HIGOSBAMBA - COLCAS - EMP. CA-111 (DV. COLCAS). TRAMOS: EMP. PE-3N (CAJABAMBA KM 00+000) RIO HUAMACHUQUINO (12+200) y RIO HUAMACHUQUINO (KM 13+750) - EMP. CA-111 (DV. COLCAS KM 14+350) L= 12.800 km", sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ETAPAS</th> <th colspan="2">FECHAS DE LAS SESIONES</th> <th colspan="2">HORA DE LAS SESIONES</th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>8/05/2025</td> <td>15/05/2025</td> <td>10:00</td> <td>17:00</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>16/05/2025</td> <td>16/05/2025</td> <td>08:00</td> <td>17:00</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>16/05/2025</td> <td>19/05/2025</td> <td>12:05</td> <td>08:45</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>19/05/2025</td> <td>19/05/2025</td> <td>09:00</td> <td>09:15</td> </tr> </tbody> </table>		ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	8/05/2025	15/05/2025	10:00	17:00	- Para la calificación:	16/05/2025	16/05/2025	08:00	17:00	- Para la evaluación:	16/05/2025	19/05/2025	12:05	08:45	- Para el otorgamiento de la buena pro:	19/05/2025	19/05/2025	09:00	09:15
ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES																											
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																										
- Para la admisión:	8/05/2025	15/05/2025	10:00	17:00																										
- Para la calificación:	16/05/2025	16/05/2025	08:00	17:00																										
- Para la evaluación:	16/05/2025	19/05/2025	12:05	08:45																										
- Para el otorgamiento de la buena pro:	19/05/2025	19/05/2025	09:00	09:15																										

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO	Condición	Miembro con conocimiento técnico	Titular: X	Suplente:
Primer Miembro	ING. MARLONG ELICEO ROMERO SANCHEZ	Condición	Miembro con conocimiento técnico	Titular: X	Suplente:
Segundo Miembro	CPC. RONALD FERNANDO CUSQUISIBAN YOPLA	Condición	Miembro pertenece al OEC	Titular: X	Suplente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN
2	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO
3	BECERRA MALCA CESAR ARMANDO
4	LOZANO SALDAÑA HECTOR
5	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ
6	IDROGO CLAVO ANA QUELY
7	CATALUÑA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
9	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
10	R & L DEL VALLE E.I.R.L.
11	GRUPO JLA EXPERTOS EN OBRAS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
13	CORPORACION 4M SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
14	CONSTRUCTORA CASFI P Y C S.R.L.
15	EMEL INGENIEROS E.I.R.L.
16	SILQA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.
17	AGROSTEL AMERICAN CORPORATION E.I.R.L.
18	FORTA INGENIEROS S.A.C.
19	ALIPA SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.R.L.

5	DETALLE DE LOS POSTORES
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS
2	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
3	CONSORCIO SAN JUAN

4	CONSORCIO INGENIEROS		
5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.		
6	CONSORCIO DEL VALLE		
6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.			
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión	
1	NINGUNA		
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	1	
2	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1	
3	CONSORCIO SAN JUAN	1	
4	CONSORCIO INGENIEROS	1	
5	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	1	
6	CONSORCIO DEL VALLE	1	
7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	CONSORCIO SAN JUAN	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA	
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	CONSORCIO INGENIEROS	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	

	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6		CONSORCIO DEL VALLE	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	

7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	AGUIRRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	<p>De la revisión de la documentación presentada por el postor, se advirtió que incluyó información económica correspondiente al Anexo N° 7 – Oferta Económica en el folio 07 de su oferta técnica. Esta situación transgrede lo dispuesto en el literal b) del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, el cual establece de manera expresa que:</p> <p><i>“Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.”</i></p> <p>En consecuencia, la oferta presentada por el postor fue descalificada al haberse vulnerado la regla de separación de contenidos establecida en la normativa, la cual busca asegurar un proceso transparente y objetivo.</p> <p>Asimismo, cabe señalar que, tratándose de una Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios de consultoría en general, conforme al artículo 89 del Reglamento, le resultan aplicables las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84, incluido el citado artículo 82, referido a la evaluación y calificación de ofertas.</p> <p>Este criterio ha sido respaldado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en resoluciones como la Resolución N° 3301-2022-TCE-S4, en la cual se precisó que la inclusión de elementos propios de la oferta económica dentro de la oferta técnica constituye causal de descalificación automática, al afectar la imparcialidad en la evaluación y vulnerar la confidencialidad del contenido económico.</p>
2	CONSORCIO INGENIEROS	<p>Incumplimiento del Requisito de Experiencia del postor en la especialidad</p> <p>De la revisión de la oferta presentada, se advierte que el postor adjunta un contrato y su respectiva conformidad relacionados con la ejecución de un servicio de mantenimiento periódico y rutinario de camino vecinal (folios 127-137). Sin embargo, dicho contrato corresponde a un servicio de ejecución directa, y no a un servicio de consultoría, tal como lo exige el numeral correspondiente de las bases del procedimiento.</p> <p>Cabe señalar que, conforme a lo establecido en las bases, la experiencia en la especialidad debe estar referida a la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. En consecuencia, al no acreditar experiencia compatible con la naturaleza del objeto contractual (consultoría), el postor incumple con el requisito obligatorio.</p> <p>En consecuencia, corresponde declarar la descalificación de la oferta</p>

7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
----	----------------------------------	---------------------------

1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	1
2	CONSORCIO SAN JUAN	1
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	1
4	CONSORCIO DEL VALLE	1

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SAN JUAN
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSORCIO DEL VALLE
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	90 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	10 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	100	Calificada
2	CONSORCIO SAN JUAN	100	Calificada
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	100	Calificada
4	CONSORCIO DEL VALLE	100	Calificada

8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		93.87 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO SAN JUAN
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		88.97 puntos
4	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 4		CONSORCIO DEL VALLE
	FACTOR		PUNTAJES
	PRECIO		88.89 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	93.87
2	CONSORCIO SAN JUAN	100
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	88.97
4	CONSORCIO DEL VALLE	88.89

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (Mype y/o Colindancia)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO SUPERVISOR COLCAS	80	18.77	98.77	4.94	103.71
2	CONSORCIO SAN JUAN	80	20.00	100.00	5.00	105.00
3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO	80	17.79	97.79	4.89	102.68
4	CONSORCIO DEL VALLE	80	17.78	97.78	14.67	112.44

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

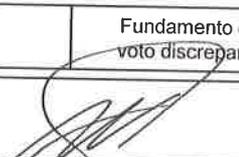
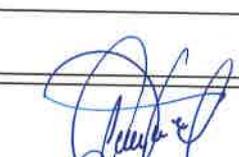
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO DEL VALLE	S/ 63,360.00

10 ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	---	---------	---------------------------------

 ING. MARLON ELIECO ROMERO SANCHEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	 ING. WILLIAM HAROLD DE LA TORRE BUENO PRESIDENTE TITULAR	 CPC. RONALD FERNANDO FUSQUISIBAN YOPLA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

[X] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO SAN JUAN subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 08/05/2025 15:16:01 PM
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 09/05/2025 15:56:53 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó: (Requerimiento de legalización de firma de uno de los consorciados en el Anexo N° 6 - Promesa de Consorcio)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO INGENIEROS subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 08/05/2025 15:17:12 PM
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 08/05/2025 21:39:39 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó: (Requerimiento de subsanación de errores formales o materiales en le Anexo N° 1, 4 y 5)

El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CONSORCIO DEL VALLE subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 08/05/2025 15:19:06 PM
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 09/05/2025 19:24:39 PM

- Detallar el documento o error que se subsanó:

(Requerimiento de legalización de firma en el Anexo N° 5 - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE)

BASE LEGAL

Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

